

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vista la propuesta elevada por el Departamento de Tráfico como órgano instructor, así como la existencia de alegaciones formuladas por el interesado dentro del plazo reglamentario, en uso de las facultades que me han sido delegadas por decreto 61500/2011, de 11 de junio, de la Alcaldía-Presidencia, en relación con lo establecido en los artículos 7 y 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante, LSV), y una vez valoradas las mismas, no habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación alguna que permitiera exonerar la responsabilidad del infractor, vengo a imponer, a cada uno de los expedientados, las multas indicadas en la relación adjunta.

De acuerdo con el artículo 12 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Conformidad con la sanción: podrá hacer efectiva la presente sanción durante el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la misma (artículo 90 de la LSV), en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: “Caja Madrid”, “Banco Santander”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, o bien por giro postal especificando con claridad número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes.

Impago de multas: transcurridos el plazo indicado sin abonar el importe de la sanción, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 90 de la LSV.

Recurso de reposición: contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme dispone el artículo 82 de la LSV, podrá interponerse recurso de reposición ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución, en el plazo de un mes a partir de la fecha siguiente al de su notificación. La interposición de este recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción. En el caso de que el recurrente solicite la suspensión de la ejecución, esta se entenderá denegada transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud sin que se haya resuelto. El recurso de reposición regulado en este artículo se entenderá desestimado si no recae resolución expresa en el plazo de un mes, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

Recurso contencioso-administrativo: se podrá interponer ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Protección de datos de carácter personal: de acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, los datos personales recogidos serán tratados en los ficheros “Datos Tráfico” y “Vehículos”, inscritos en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, cuya finalidad es la gestión de las competencias municipales de tráfico. El órgano responsable del fichero es la Dirección de Coordinación Policial y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es plaza Mayor, número 1, 28100 Alcobendas (Madrid).

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

	MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPT.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
1.	ALCOBENDAS	AGUADO RODRIGUEZ, ANDRES MANUEL	50411723R	2012 / 4478	20/01/2012	90€	6 1 B	ORA
2.	ALCOBENDAS	AGUADO RODRIGUEZ, ANDRES MANUEL	50411723R	2012 / 6450	31/01/2012	90€	6 1 B	ORA
3.	ALCOBENDAS	ALONSO POLO, LUIS	06898758T	2011 / 34932	24/11/2011	90€	6 1 B	ORA
4.	ALCOBENDAS	ALONSO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	51358602Q	2012 / 2925	30/12/2011	90€	6 1 B	ORA
5.	ALCOBENDAS	ALVAREZ LOPEZ, HUGO	09423951T	2012 / 4745	27/01/2012	90€	6 1 B	ORA
6.	ALCOBENDAS	DE LA CRUZ DIAZ, FRANCISCO	04022752Y	2012 / 4926	21/01/2012	90€	6 1 B	ORA
7.	ALCOBENDAS	FERRER CHIQUOY, MICHELE	01373939B	2012 / 9438	07/03/2012	90€	6 1 A	ORA
8.	ALCOBENDAS	FRUTOS MUÑOZ, MARIA MAR	51377134X	2012 / 7832	13/02/2012	90€	6 1 A	ORA
9.	ALCOBENDAS	GAGNIDZE , MIKHEIL	X3791052P	2012 / 7386	08/02/2012	80€	94 2 c	RGC
10.	ALCOBENDAS	GALANTE BARDIN, IVAN	33526338C	2012 / 6720	03/02/2012	90€	6 1 A	ORA
11.	ALCOBENDAS	GARCIA GARCIA, AURELIO	53403332T	2012 / 4736	27/01/2012	90€	6 1 A	ORA
12.	ALCOBENDAS	GARCIA GARCIA, AURELIO	53403332T	2012 / 6259	31/01/2012	90€	6 1 A	ORA
13.	ALCOBENDAS	LEDESMA GONZALEZ, MARIA JIMENA	53503083T	2012 / 4436	19/01/2012	80€	94 2 c	RGC
14.	ALCOBENDAS	LOZANO MORALES, ANGEL	50142840B	2012 / 2876	30/12/2011	90€	6 1 A	ORA
15.	ALCOBENDAS	MALDONADO MUÑOZ, VICENTE YOVANY	X6437263T	2012 / 2298	20/12/2011	90€	6 1 A	ORA
16.	ALCOBENDAS	OBISPO FRAGA, JESUS	53002259R	2012 / 3848	12/01/2012	90€	6 1 A	ORA
17.	ALCOBENDAS	OLMO SANCHEZ, MARIA CRISTINA DEL	07499546M	2012 / 3400	05/01/2012	90€	6 1 B	ORA
18.	ALCOBENDAS	PULIDO JIMENEZ, RAFAEL	50448176E	2012 / 6651	30/01/2012	90€	6 1 B	ORA
19.	ALCOBENDAS	RUBIALES SANZ, JESUS	70051792W	2012 / 3906	13/01/2012	90€	6 1 A	ORA
20.	ALCOBENDAS	RUIZ DE VELASCO SANTOS, ADOLFO	53495655R	2012 / 7993	14/02/2012	90€	6 1 C	ORA
21.	ALCOBENDAS	SANGUÑA TOAPANTA, PEDRO MANUEL	53747824K	2012 / 1300	16/12/2011	80€	94 2 f	RGC
22.	ALCOBENDAS	SANGUÑA TOAPANTA, PEDRO MANUEL	53747824K	2012 / 6322	31/01/2012	90€	6 1 B	ORA
23.	ALCOBENDAS	SORIANO GARCIA, HECTOR	09037753H	2012 / 3830	09/01/2012	90€	6 1 A	ORA
24.	ALCOBENDAS	TURBI ROSARIO, WENDY ELIZABETH	53665589B	2012 / 5023	21/01/2012	90€	6 1 A	ORA
25.	ALCOBENDAS	YUSTY CALDERON, JOSE GERMAN	07502572H	2012 / 3460	02/01/2012	90€	6 1 A	ORA
26.	BOADILLA DEL MONTE	FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE PABLO	14304262X	2012 / 3574	12/01/2012	90€	6 1 B	ORA
27.	FUENTE EL SAZ DEL JARAMA	EL KOUASMA ANISSA	X1321423G	2012 / 4613	18/01/2012	90€	6 1 B	ORA
28.	FUENTE EL SAZ DEL JARAMA	EL KOUASMA ANISSA	X1321423G	2012 / 4946	25/01/2012	90€	6 1 B	ORA
29.	LOECHES	JUSOA OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	B85069854	2012 / 6832	08/03/2012	180€	9bis	
30.	MADRID	CHELARU, DIANA	X3665466W	2012 / 8471	18/02/2012	80€	94 2 f	RGC
31.	MADRID	MARIO SOTO, GARCIA	50840528V	2012 / 3221	05/01/2012	90€	6 1 A	ORA
32.	MADRID	ORDEN NAVEIRAS, LUIS DE LA	02893020B	2011 / 25128	06/09/2011	90€	6 1 A	ORA
33.	MADRID	SOCIEDAD DE GESTION BELBEN, S.L.	B82492877	2012 / 8110	26/03/2012	180€	9bis	
34.	MADRID	VILLAZON ALONSO, JESUS	00696530K	2011 / 25606	03/09/2011	90€	6 1 A	ORA
35.	VILLAVICIOSA DE ODÓN	DESARROS VILLAEXPANSION SL	B85405736	2012 / 1990	23/01/2012	180€	9bis	
36.	VILLAVICIOSA DE ODÓN	DESARROS VILLAEXPANSION SL	B85405736	2012 / 1994	23/01/2012	180€	9bis	
37.	VILLAVICIOSA DE ODÓN	DESARROS VILLAEXPANSION SL	B85405736	2012 / 2018	23/01/2012	180€	9bis	

Alcobendas, a 26 de junio de 2012.—El consejero-delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil, Félix Gómez Gómez.

(02/6.059/12)